DECRETO 0518 DE 2014
(Marzo 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Educación y la Secretaria de Hacienda - Institucion Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con Radicado 201400121817, solicito realizar un traslado presupuestal, con el fin de formar el talento humano requerido para incrementar las competencias profesionales en la adquisicion de una lengua extranjera como herramienta fundamental de la internacionalizacion y la calidad.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400154065, recibido el 28 de Marzo de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACION						
Competencias en segundas lenguas						
110070114	61100000	23310310	02000.53111.0099	080464	600.000.000	
SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA						
Cobertura Colegio Mayor						
133070114	60600000	23360310	07005.53611.0099	120197		600.000.000
TOTAL					**600.000.000**	**600.000.000**

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación